

DECRETO N° 1718

CHIGUAYANTE, 02 SEP 2013

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 27 de Agosto del 2013; Programa Actividad Municipal denominado "Celebrando las fiestas patrias en Chiguayante", aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.651 de fecha 27 de Agosto del 2013; Orden de Pedido Interno N°6.414 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha de recepción 30 de Agosto del 2013, que solicita un servicio de contratación de mano de obra para instalación de red eléctrica, kioscos y ramadas; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de mano de obra instalación red eléctrica kioscos y ramadas"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública que un servicio de contratación de mano de obra para instalación de red eléctrica, kioscos y ramadas, dentro del Programa Actividad Municipal denominado "Celebrando las fiestas patrias en Chiguayante".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública por un servicio de contratación de mano de obra para instalación de red eléctrica, kioscos y ramadas, dentro del Programa Actividad Municipal denominado "Celebrando las fiestas patrias en Chiguayante".
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase Comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Rolando Figueroa Espinoza, Director de Desarrollo comunitario y don Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la dirección de Obras Municipales.
5. Nombrase Comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones y Sra. Marina Cuevas Vásquez, Encargada del programa Fiestas Patrias.
6. Destínese un servicio de contratación de mano de obra para instalación de red eléctrica, kioscos y ramadas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LICANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 SEP 2013 HORA 15:50
PROCEDENCIA: PUNTO
FIRMA: [Signature]

